



**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**  
Radicación: 2013IE086157  
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO  
Fecha: 2013-07-16 12:08  
Proceso: 2607175  
Folios: 1 Anexos: No  
Asunto: Directiva Control de Legalidad compet...  
Destino: SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL D...  
Origen: Oscar Daniel Gachancipa Sanchez  
Tipo: Memorando

**DIRECTIVA**

003

16 JUL 2013

**PARA** SUBSECRETARIO GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO, ASESORES, DIRECTORES, SUBDIRECTORES Y JEFES DE OFICINA

**DE** NESTOR GARCÍA BUITRAGO  
Secretario Distrital de Ambiente

**ASUNTO** Control de legalidad competencia Dirección Legal Ambiental

Mediante la Circulares 02 del 25 de febrero de 2010, y 016 del 22 de octubre de 2012, el Despacho de la Secretaría Distrital de Ambiente se ha ocupado en reiterar a las dependencias de la entidad, la importancia de obtener el aval de control de legalidad de la Dirección Legal Ambiental para los actos administrativos a ser proferidos.

El Decreto 109 del 16 de marzo de 2009, por el cual se modificó la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, en su artículo 24 dispuso que la Dirección Legal Ambiental tiene por objeto dirigir y garantizar la correcta aplicación de las normas ambientales en todos los actos que adelante la Secretaría, en esta perspectiva, tiene como función asesorar a la Secretaría y revisar, en coordinación con las direcciones, los aspectos jurídicos, los proyectos de acuerdo, decreto, resolución o cualquier otro acto administrativo de carácter ambiental que sea sometido a su consideración.

En este orden y para evitar que la Administración incurra con sus decisiones en lesión de derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional o legal, o actos con manifestaciones incompetentes o actos prescindiendo de los requisitos esenciales del ordenamiento jurídico para la formación de la voluntad de la Secretaría Distrital de Ambiente, o conceptos diversos dentro de la misma Secretaría, solicito, de manera respetuosa, dar estricto cumplimiento al mandato legal del artículo 24 del Decreto 109 de 2009.

La presente Directiva debe ser comunicada a cada jefatura de la Secretaría Distrital de Ambiente para efectos de su oportuno cumplimiento.

  
NESTOR GARCÍA BUITRAGO  
Secretario Distrital de Ambiente

126PA05-PR09-M-A2-V1.0

**Aprobó:** Lucila Reyes Sarmiento, Directora Legal Ambiental

Proyecto: María Concepción Osuna

Secretaria Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C., Colombia



ISO 9001:2008  
ISO 14001:2004  
NTC GP 1900:2009  
BUREAU VERITAS  
Certification



**BOGOTÁ**  
HUMANANA